



CIUDAD MADERO

**GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024**

VENTANILLA DE TRÁMITES Y GESTORÍA.
R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

HORARIO: 08:00 a. m. – 16:00 p. m.
TEL: 833 3570510, **EXT . 2323 - 2314**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**
R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

HORARIO: 08:00 a. m. – 16:00 p. m.
TEL: 833 3570510, **EXT . 1008**

**CONSTRUYENDO
LA ESPERANZA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA.**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO



CIUDAD MADERO

**GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024**

**LICENCIA DE HABITABILIDAD Y
FUNCIONAMIENTO**

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE:

LICENCIA DE HABITABILIDAD Y FUNCIONAMIENTO

- Las edificaciones deben contar, con el número, dimensiones mínimas para estacionamientos, así como de los requerimientos de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Identificación oficial del solicitante (INE).
- Escrituras con registro Público de la Propiedad o contrato de arrendamiento.
- Empresas (copia del acta constitutiva).
- Certificado de uso de suelo.
- Dictamen de impacto urbano en su caso.
- Plano constitutivo autorizado, definiendo las áreas de atención del comercio.
- Copia del pago correspondiente al impuesto predial.
- La autorización en su caso que la autoridad requiera del impacto ambiental.
- Si tiene empleados, presentar registro ante Imss.
- Autorización Municipal de Protección Civil.
- Copia de estudio de impacto vial.
- Identificación Fiscal ante SHCP.

Documentación (Copias):

- Solicitud por escrito dirigida al Arq. Luis Carlos Leal Contreras, Director General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología con At'n. Arq. Marco Antonio Soto Hemkes, Director de Desarrollo Urbano y firmada por un Director Responsable de Obra (en caso de ser mayor de 60 m2 la construcción).
- Licencia de construcción.
- Recibo de pago de la Licencia de Construcción.
- Memoria fotográfica de la construcción terminada tanto del exterior como del Interior
- Bitácora de obra firmada por el Director Responsable de Obra (en caso de ser mayor de 60 m2 la construcción).
- Carta Poder y copia de identificación Oficial cuando un Tercero realice el trámite
- Visto Bueno de Seguridad y operación del inmueble emitido por el D.R.O. (En caso de ser para uso de hospital, centro educativo o comercio).
- Fotografías del inmueble.

Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas "Diario oficial del Estado de Tamaulipas, 5 de Febrero del 2019" (Artículo 200, 201 y 202).

Reglamento de construcción para el Estado de Tamaulipas 12 de Julio del 2012 (Artículo 63 - 64).